

UNIVERSIDAD

El Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz se inscribe ya en la Ley de Planes de Pensiones

El Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz es el primero de las universidades públicas negociado y constituido al amparo de la Ley de Fondo y Planes de Pensiones.

Su puesta en marcha la ha realizado la Comisión Promotora del Plan, compuesta por nueve miembros, tres nombrados por el rector o promotor y seis elegidos por los partícipes del Plan mediante elecciones sindicales en listas abiertas.

Se presentaron tres candidaturas, CC.OO., UGT y CSIF, y los partícipes de forma mayoritaria votaron a los seis miembros de CC.OO..

Esta Comisión ha estado trabajando durante dos años en la formalización del Plan. La Universidad ha externalizado todos los compromisos que tenía con sus trabajadores en materia de Premios por Jubilación e indemnizaciones por fallecimiento, canalizándolo todo a través del Plan de Pensiones.

Se ha elegido la modalidad de Plan mixto, es decir, de aportación definida del promotor, con el objetivo de prestación definida para el beneficiario del Plan. Este Plan es flexible y está abierto a la posibilidad de que sus partícipes puedan realizar aportaciones personales voluntarias para incrementar esa prestación.

Una vez concluido este trabajo, se disolverá la Comisión Promotora convocándose de nuevo elecciones para constituir la Comisión de Control del Plan de Pensiones, que, entre otras responsabilidades, se encargará de seguir gestionando y controlando el plan, al Promotor, a la Gestora y al Fondo. A estas elecciones se han presentado CC.OO. y CSIF, siendo los seis representantes de CC.OO. los más votados, y quedando constituida la Comisión de Control por tres miembros nombrados por la Universidad y seis de CC.OO. por la parte Social.